

sirbe de todo el pueblo de estapalapa syn condicion ninguna acordaron de acer el dicho arrendamiento de nuebo e asentar las dichas condiciones para lo qual hicieron llamar al dicho francisco moreillo e se concertaron con el e le hizieron el arrendamiento de la dicha benta e por el tiempo e precio e con las condiciones syguientes.

Idem condiciones de la dicha benta.

Primeramente quel dicho arrendamiento sea por dos años cumplidos los quales comenzaran a correr e se an de contar desde el primer dia de henero que paso deste presente año en que estamos hasta ser cumplidos los dichos dos años por precio e contia de ciento veynte pesos de oro de lo que corre en cada un año pagados de seys en seys meses la mitad.

Item quel dicho pueblo de estapalapa le de dos cargas de maiz cada día ques una anega para la dicha benta.

Item que le den dos gallinas cada un dia.

Item que le den doce yndios para que en la dicha benta sirvan de agua e leña e yerba e lo demas que fuere necesario.

Item que le den sal e axilo que para la dicha benta fuere menester e quel dicho pueblo no sea obligado a le dar otra cosa ninguna ni hacer otro servicio alguno. Con las quales dichas condiciones los dichos señores arrendaron la dicha benta al dicho francisco moreillo que presente estaba e por el tiempo e precio de suso contenidos e de no se la quitar antes del dicho tiempo por mas ni por menos ni por el tanto que otro de por la dicha benta y el dicho francisco moreillo siendo presente otorgo que rescibia e rescibio en si la dicha benta en el dicho arrendamiento por el dicho tiempo e precio con las condiciones que dichas son e de no la dejar en todo el dicho tiempo por el tanto ni por menos. E ambas las dichas partes otorgaron carta de arrendamiento en forma e los dichos señores justicia e regidores obligaron los propios e rentas de la cibdad para lo haber por firme o no yr contra ello y el dicho francisco moreillo su persona e bienes abidos e por aber e firmaronlo de sus nombres.

Id. En 20 de Abril de 1531 años. se le dio mandamiento para morzillo por todo el tiempo que lo tubo que fue hasta 27 dias del mes de hebrero deste año el qual se dio á cristobal ruyz mayordomo.

Ydem.

Idem. Pusieron por condicion que si en este tiempo de los dichos dos años biniere pedro del castillo ante quien paso el primer arrendamiento e diere el dicho arrendamiento con las condiciones e de la manera que paso firmado de los dichos señores sea balido e lo cumplan y el dicho francisco moreillo obligo su persona e bienes a la paga de los dichos ciento e veynte pesos en

cada un año la mitad agora e la otra mitad en fin deste año de alli en adelante de seys en seys meses segund de la forma e manera que sobre dicha es e otorgo carta ejecutoria en forma.

Francisco de Auila.—Geronimo Ruyz de la Mota.—Doctor Hojeda.—Francisco de Santa Cruz.—Francisco Morcillo.—(Una rúbrica más.)

Lunes 11 de jullio de 1530 años.

Este dia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente e oydor desta nueva españa y francisco de abila alcalde hordinario y el doctor hojeda y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del cabildo.

Solar.

Este dia de pedimento e suplicacion de alonso ruyz portero le hicieron merced de un solar linde de otro solar de rodrigo de pontecillas a las espaldas del monasterio de santo domingo con que sea syn perjuycio de tercero y le mandaron dar tytulo del en forma.

Bezindad.

Este dia de pedimento de gonzalo ruyz le hicieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades que como bezino debe gozar y le hicieron merced de un solar linde de otro solar que se dio a alonso ruyz portero su hermano a las espaldas de santo domingo con que sea syn perjuycio de tercero y con que lo edifique e cerque en el termino de las hordenanzas y sea obligado a seruir la bezindad donde no que aya perdido el dicho solar y que la cibdad probea del y mandaronle dar tytulo en forma.

Bezindad.

Este dia los dichos señores de pedimento de luz de baca le hicieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad y mandaron que les sean guardadas las libertades de bezino y para ello le mandaron dar mandamiento en forma.

Solar.

Este dia de pedimento e suplicacion de juan sanchez escribano de su majestad le hicieron merced de un solar linde del solar de gonzalo ruyz hermano de alonso ruyz portero a las espaldas del monasterio de santo domingo linde por las espaldas la calle del agua con que sea syn perjuycio de tercero y mandaronle dar tytulo en forma.

Bezindad.

Este dia de pedimento e suplicacion de francisco estebez le hicieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad para que goze de las libertades de bezino.

Solar. Este dia de pedimento y suplicacion de gregorio de saldaña le hicieron merced de un solar linde de otros dos solares que se dieron a diego hernandez de proañon en la calle que sale a la esquina de las casas de alonso lucas con que sea sin perjuycio de tercero y mandaronle dar tytulo en forma.

Solar. Este dia de pedimento y suplicacion de francisco flores regidor le hicieron merced de dos solares linde del solar de anton comitre el uno a la calle del agua y el otro linde del, con que sea sin perjuycio de tercero y mandaronle dar tytulo dello en forma.—(Cinco rúbricas.)

Biernes 15 de jullio de 1530 años.

Este dia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real desta nueva españa y francisco de auila y geronimo ruyz de la mota alcaldes y el doctor hojeda y francisco de santa cruz y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

No paso este auto. Este dia de pedimento y suplicacion de andres de tapia le hicieron merced de unos arboles que estan.....

Huertas. Este dia los dichos señores de pedimento e suplicacion de ciertas personas dieron e repartieron ciertas suertes de tierra para huertas del anchor e largor que se suele e acostumbra dar a los otros bezinos a las espaldas de las huertas que se dieron entre la estancia de domingo niño difunto e la huerta de francisco de auila hasta llegar al camino que ba de chapultepeque a cuyuacan en lo que hay tres hordenes y en cada horden ocho huertas las quales dieron e repartieron en la forma e manera siguiente.

Ydem. En la primera horden a la cabezada de la huerta de la beracruz a antonio abdelo una suerte de tierra e linde del dicho antonio de abdelo a francisco maldonado dos suertes de tierra a la cabezada de martin de ruesa la una por delantera e la otra por cabezada e linde del dicho francisco maldonado otras dos suertes a alonso de billanueva a la cabezada de diego hernandez acerrador la una por delantera e la otra por cabezada e linde del dicho en la dicha primera horden otra suerte al comendador leonel de cervantes a la cabezada de juan de rosas e linde del dicho otra suerte a francisco dias borzequillero a la cabezada de miguel dias e linde del dicho a la cabezada de cristobal martin

de gamboa a diego olguin dos suertes de tierra la una por delantera e la otra por cabezada linde del dicho a la cabezada de francisco de solis otra suerte a pedro ramirez yerno de maese diego linde del dicho otra suerte a la cabezada del contador a cristobal de benabente escribano.

Huertas.

En la segunda horden a la cabezada del dicho antonio abdelo una suerte de tierra a alonso sanchez maestre e otra suerte de tierra en la dicha segunda horden a alonso de aguilar a la cabezada del comendador cerbantes linde del dicho alonso de aguilar otra suerte a ysidro moreno a la cabezada de francisco diaz borzequillero en la dicha segunda horden otra suerte a gabriel bosque linde de diego olguin a la cabezada de pedro ramirez linde del dicho gabriel bosque otra suerte a francisco lopez a la cabezada de cristobal de benabente.

Ydem.

En la dicha tercera horden a la cabezada de alonso sanchez maestre a juan de herrera una suerte de tierra linde del dicho otras dos suertes a sancholopez la una linde de la otra a la cabezada de las huertas de maldonado e billanueva e linde del dicho otra suerte a francisco estebes a la cabezada de alonso de aguilar e linde del dicho a la cabezada de ysidro moreno otra suerte a juan nuñez gallego e linde del dicho a la cabezada de diego olguin otra suerte a hernando de lema e otra suerte linde del dicho en la cabezada de gabriel bosque a diego de motrico e linde del dicho otra suerte a franciscoalonso a la cabezada de francisco lopez. Las quales dichas huertas los dichos señores dieron e repartieron a las personas de suso contenido syn perjuycio de tercero e con que dexen caminos de dos en dos huertas e calles de arriba abaxo e mandaronles dar tytulo dellas en forma.—(Cinco rúbricas.)

Lunes 18 de Jullio de 1530 años.

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores francisco de auila y geronimo ruyz de la mota alcaldes y el doctor hojeda y francisco de santa cruz y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Sobre un pedazo de tierra. Comision.

Este dia propusieron en cabildo el doctor cristobal de hojeda y francisco flores y dixeron quellos an bisto un pedazo de tierra questa entre tacuba y escapuzalco la qual pertenece a esta cibdad y en los tiempos pasados solia ser

desta cibdad y de montesuma señor de ella y para dar y repartir entre los vecinos desta cibdad ay necesidad de tierra en que tengan sus grangerias e que su boto e parecer es quel dicho pedazo de tierra aberiguandose ser desta cibdad como se aberiguara se reparta entre los bezinos y conquistadores y personas que lo merecen.

Yd. E luego los dichos señores dixeron que cometian e cometieron al alcalde geronimo ruyz de la mota para que haya y tome informacion si pertenece a esta cibdad el dicho pedazo de tierra y asy tomada la trayga al cabildo para aquellos prouean lo que sea justicia.

Bezindad. Este dia de pedimento de juan de baeza le hicieron merced de le rescibir por bezino y que goze de las libertades de bezino y mandaronle dar mandamiento.

Bezindad y solar. Este dia de pedimento de diego diaz cantero portugetez le hicieron merced de le rescibir por bezino de esta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades como bezino y asy mismo le hicieron merced de un solar en la traza desta cibdad el postre de la traza en la calle que ba de la calzada que viene de estapalapa a tateulco a la mano derecha frontero de otro solar de geronimo ruyz de la mota con que sea syn perjuicio de tercero y mandaronle dar titulo en forma.

Este dia los dichos señores acordaron que por quel fiel sea conocido y use su oficio bien mandaronle dar mandamiento que trayga una vara de seys palmos de largor y de gordor del dedo pulgar y que trayga encima las armas de la cibdad en un regaton. Y este dia mandaron llamar a antonio de almodobar fiel del qual tomaron y rescibieron juramento de nuebo so cargo del qual prometio de usar bien y lealmente el dicho oficio de fiel y de no encubrir cosa ninguna con aperebimiento que le hizieron que la primera vez que dexare de lo hazer la cibdad proueeera.

Un pedazo de tierra. Este dia de pedimento y suplicacion, de juan de cuellar le hicieron merced de una sobra de tierra questa linde de otra suerte de tierra e linde de..... conque dexa y abra la calle que se le mando abrir e que si por la calle que se abre falta algo a la huerta lo tome de la sobra que se le da con que sea syn perjuicio y mandaronle dar tytulo en forma.

Merced de un cerro. Este dia de pedimento e suplicacion de luys baca le hicieron merced de un cerro que se dice guapupan encima del qual esta un arbol y es encima de la estancia del factor gonzalo de salazar y

tiene de una parte y de otra dos solares con que sea syn perjuicio de tercero natural ni español para que haga sus labranzas y edifique y mandaronle dar tytulo en forma.

Este dia de pedimento de juan rodriguez de almodobar le hizieron merced de una sobra de tierra a la cabezada de otra suerte suya como se dio a francisco tellez y a otros que tienen huertas linde del como maese martin alarife se lo midiere conforme a los otros y como le esta mandado que se lo mida.—(Cinco rúblicas.)

Miercoles 20 de jullio de 1530 años.

Este dia estouieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente y oydor del abdiencia real desta nueva españa y geronimo ruyz de la mota alcalde y el doctor hojeda y francisco de santa cruz y francisco flores regidores por presencia de mi el dicho miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Este dia dixeron que por quanto esta cibdad tiene de costumbre de honrar la fiesta de san ypolito y de sacar el pendon real la bispera y el dia por la mañana a la yglesia de san ypolito y para lo llebar como es uso y costumbre que señalaban y señalaron para que llebe el dicho pendon a juan xaramillo acatando que es persona abil y suficiente.

Este dia nombraron por procurador desta cibdad a pedro de solis bezino della y le dieron poder para que use del dicho oficio al qual le hicieron venir al dicho cabildo y tomaron del el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere so cargo del qual prometio de lo usar bien e lealmente y de hazer todo aquello que conbenga al bien de la republica y de hazer todo aquello que debe hazer buen procurador.—(Cinco rúblicas.)

Biernes 29 de jullio de 1530 años.

Este dia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente e oydor del abdiencia real desta nueva españa y francisco de abila y geronimo ruyz de la mota alcaldes hordinarios y diego hernandez de proaño y el doctor cristobal de hojeda y francisco flores regidores y pedro de solis procurador de la cibdad por presencia de mi miguel

lopez escribano publico y de dicho cabildo.

Proposicion. Este dia el alguazil mayor dixo que nueuamente agora es benido que esta mandado quel procurador de la cibdad este en cabildo lo qual es contra las hordenanzas de toda la cibdad de castilla que persona pribada este en cabildo quel requiere una dos y tres bezes que manden quel dicho procurador no entre en cabildo y de como lo requiere pidio por testimonio a mi el dicho escribano.

Bezindad. Este dia de pedimento y suplicacion de pedro de frias le hizieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades de bezino.

Solar. Este dia de pedimento y suplicacion de alonso gutierrez de badajoz biendo ques conquistador le hizieron merced de un solar por seruido questa frontero de las casas de andres de tapia la calle real y la calle del agua en medio donde esta una casilla de yndios con que sea syn perjuicio de tercero y mandaronle dar titulo en forma.—(Cinco rúblicas.)

Lunes 1º de agosto de 1530 años.

Este dia estubieron en cabildo los magnificos y muy nobles señores el licenciado juan ortiz de matienzo e licenciado diego delgadillo oydores del abdiencia e chancilleria real de su magestad e francisco de auila y geronimo ruyz de la mota alcaldes e diego hernandez de proaño alguazil mayor e francisco flores regidores por presencia de mi rodrigo baeza escribano publico desta cibdad.

Sobre el pan cozido. Ordenaron y mandaron los dichos señores que pues loado nuestro señor a causa de haber cojido mucho trigo e se espera cojer en esta nueva españa a abajado de tal manera que bale cada una anega del dicho trigo a medio peso, mandaron que se pregone publicamente que ninguna persona asy los que lo amazan como los trezeneros que lo bendan sea osado a lo bender a mas precio de ocho marabedis cada una libra de pan cosido so las penas que estan puestas en las hordenanzas pasadas a do se ha subido e baxado el dicho pan cozido.

Este dia se pregono por boz de francisco gonzalez pregonero en la plaza publica, testigos juan de salcedo y rodrigo de salcedo.

Merced de una sobra de tierra. Este dia de pedimento e suplicacion del licenciado de billanueva los dichos señores le hizieron merced de unas so-

bras de tierra linde de dos suertes de tierra quel tiene de su parte de la estancia de domingo niño las quales dichas sobras son desde las dichas huertas hasta por donde a de yr el rio que por alli pasa por su madre para que pueda edificar de manera quel dicho rio no salga de madre y de toda la demasia que ay del dicho rio hasta las dichas huertas le hizieron merced con que sea syn perjuicio de tercero y mandaronle dar tytulo en forma.

Miercoles 3 dias de agosto de 1530 años.

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores francisco de abila y geronimo ruyz de la mota alcaldes hordinarios y el doctor hojeda y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y de dicho cabildo y despues binieron antonio serrano de cardona y pedro de samano regidores al dicho cabildo.

Este dia nombraron a antonio serrano de cardona y a pedro de samano regidores para los dos meses primeros siguientes.

Este dia cometieron a francisco de auila y al doctor hojeda para que hablen al contador rodrigo de albornoz en razon que dize el dicho contador que dara cierto abiso de que la cibdad aya ciertos pesos de oro con que le den la tercia parte y para dar asiento en ello les cometieron con que no sea el abiso cosa que liquidamente pertenezca a la cibdad y con que no sea en perjuicio de ninguno dellos y de la republica y concertado con el lo traygan al cabildo para que se prouea.

Este dia cometieron a francisco de abila y a pedro de samano por quanto esta cibdad espera tener ciertos pleytos y para otras cosas que se ofrezcan, esta cibdad tiene necesidad de un letrado, que hablen con el licenciado sandoval y se concierten con el por un año como mejor pudieren para que sea letrado desta cibdad.—(Seis rúblicas.)

Lunes ocho del mes de agosto.

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores francisco de abila alcalde hordinario y el doctor hojeda y francisco de santacruz y francisco flores y antonio de billareal regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y de dicho cabildo.

Este dicho dia dixeron que por quanto los cabildos pasados hordenaron por hazer merced a juan xaramillo de le dar el pendon de la cibdad para lo sacar el dia de sant ypolito el cual no conociendo ni mirando la merced que la cibdad en ello le hazia es ido fuera desta cibdad, por ende que por el desacato que a hecho mandaban y hordenaban que agora ni de aqui adelante en ningun tiempo se le de al dicho xaramillo el dicho pendon e que le pribaban dello para siempre jamas.

Bezindad. Este dia de pedimento y suplicacion dealonso rangel minero le hicieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades de bezino.

Bezindad. Este dia de pedimento de diego lopez gordillo le hicieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades de bezino.

*Biernes 12 de agosto.*

Este dia estuvieron en cabildo los muy nobles señores francisco de abila alcalde hordinario y el doctor hojeda y francisco flores y pedro de samano regidores por presencia de mi el dicho miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Letrado de la cibdad. Este dia rescibieron por letrado al licenciado sandoual para los negocios de la cibdad al cual le señalaron de partido cinquenta pesos de oro de lo que corre pagados por sus tercios por cada un año el que comienza a correr desde el dia de nuestra señora de agosto que sera el lunes primero venidero que se contarán quince deste mes de agosto y le rescibieron por bezino desta cibdad para que goze de las libertades de bezino.

Merced de agua al convento de san francisco. Este dia hizieron merced al monasterio de san francisco para que tome del caño biejo de la agua tanta agua como se da a una huerta hasta tanto que llega el caño nuevo o hasta que sea la boluntad de la cibdad.

Huertas por seruidas. Este dia los dichos señores hizieron merced a juan de la bega de le dar por seruida una huerta de que le fue echa merced linde de pizarro e de la otra parte linde..... de la qual dicha huerta le hizieron merced por dexacion que hizo el obispo de tlascala de la.—(Cinco rúbricas.)

*Biernes 19 de agosto de 1530 años.*

Este dia estuvieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo oydor del abdiencia real francisco de abila y geronimo ruyz de la mota alcaldes hordinarios y diego hernandez de proaño alguazil mayor y el doctor hojeda regidores por presencia de mi el dicho miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo y despues bino pedro de samano regidor.

Comision. Este dia propuso el doctor hojeda y dixo quel ha hablado con el contador rodrigo de alborno sobre el abiso que dize que a de dar a la cibdad que a el le fue cometido y quel dicho contador no se quiere declarar en el syn que primero le prometa la cibdad la tercera parte y le dé carta de pago de todo el abiso los dichos señores le cometieron para que de conclusion en ello con el dicho contador quedando su derecho a salvo a la cibdad para quando biere que le cumple pedirlo sy el abiso cosa que pertenezca a la cibdad fuere y pidieronlo asy por testimonio.

Comision. Este dia cometieron a pedro de samano para que remate la benta de perrote en martin perez en los treynta pesos que da por el por cada un año sy no pudiera allar quien de mas por ella con que se obligue a la paga.

Comision. Este dia cometieron a los diputados que traygan medido que suertes de tierras para huertas ay en el pedazo de tierra sobre que se tomo la ynformacion y lo traygan medido al primer cabildo.

Solar. Este dia de pedimento de pedro de los rios los dichos señores le hicieron merced de un solar en el linde del solar que se dio a luys de osma con que sea sin perjuicio de tercero y mandaronle dar tytulo.—(Cinco rúbricas.)

*Biernes 26 de agosto de 1530 años.*

Este dia estuvieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente y oydor del abdiencia real desta nueva españa y francisco de abila y geronimo ruyz de la mota alcaldes hordinarios y diego hernandez de proaño y el doctor hojeda y francisco de santacruz y pedro de samano y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y de dicho cabildo.

Bezindad. Este dia de pedimento y suplicacion de hernan gutierrez de gibaja le hicieron merced de le rescibir por bezino.

Libramiento fecho. Este dia libraron a cristobal de salinas alguazil tres pesos de oro los quales a de aber por dos dias que se ocupo por mando de la cibdad en yr por unos tamemes que lleban cargados los frayles.

Libramiento fecho. Este dia mandaron librar a sebastian bernal y a gonzalo hernandez alguaziles seys pesos de oro por que fueron a tezcucio por los trompetas para la fiesta de san ypolito y acordose que no se diese cosa ninguna a los trompetas.

Solar. Este dia rescibieron por bezino a alonso perez de sandobal y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades como bezino.

Solar. Este dia de pedimento de luís sanchez mayordomo le hizieron merced de dos solares que son en la traza desta cibdad en la acera de gonzalo rodriguez e de martin de ruesa los dos solares postremos de las dos esquinas con que sean syn perjuicio de tercero y mandaronle dar tytulo en forma.

Bezindad. Este dia de pedimento y suplicacion de pedro de frias le hizieron merced de le recibir por bezino desta cibdad.—(Siete rúbricas.)

*Miercoles 30 de agosto de 1530 años.*

Este dia estuvieron en cabildo los muy nobles señores francisco de abila y geronimo ruyz de la mota alcaldes hordinarios por su magestad y diego hernandez de proaño y el doctor hojeda y francisco de santa cruz y pedro de samano regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo y antonio serrano de cardona regidor.

Sobre lo del contador. Este dia traxieron el dicho alcalde francisco de abila y el doctor hojeda la comision que les fue dada para dar concierto con el contador rodrigo de alborno sobre el abiso que habia de dar a la cibdad el qual hera quel contador daba a la cibdad myll doscientos y beynte y dos pesos y quatro tomines de oro comun de penas de camara con que le den la tercera parte dellos y le hagan donacion de la dicha tercia parte y carta de pago de toda la cuantia y questo tienen consultado y concertado con el dicho contador.

E luego los dichos señores bisto queste abiso daba el contador questaba perdido y ninguno sabia del y bisto questaba tan oscuro que no se pudiera ber syn mucho litigio y aun asy estaua en aventura si se podrian cobrar o no e que la cibdad lo tiene perdido acordaron y

mandaron que se de la dicha tercia parte al dicho contador como lo pide porque la cibdad aya las dos tercias partes y porque se declare la clarecia y berdad de todo ello con tanto que quede su derecho a salvo a la cibdad para que lo pueda pedir ante quien e quando y como biere que le cumple la dicha tercia parte y con protestacion que hasian e hizieron que por la donacion que hazen de la tercia parte de los dichos mill y doscientos y beynte pesos de oro al dicho contador no pare perjuzio a la cibdad ni a ellos en su nombre ni a ninguno dellos por si por la dicha donacion ni por la carta de pago ni por otro abto que en este caso hazen por quanto lo han hecho e hazen por que la cibdad aya y cobre estos pesos de oro y se sepa y se aclare la berdad para cobrar la dicha tercia parte que dan al contador lo qual hasen sin perjuzio ninguno de ninguno dellos ni del derecho de la cibdad e que asy lo protestaban e protestaron para gozar desta dicha protestacion en su tiempo y lugar y que no les pare perjuzio la donacion y carta de pago ni otro contrato alguno que en este caso otorgaren ni firmaren y que asy lo pedian y pidieron por testimonio.

Francisco de Abila.—Geronimo Ruyz de la Mota.—Diego Hernandez de Proaño.—Doctor Hojeda.—Francisco de Santacruz.—Antonio Serrano de Cardona.

*Biernes 2 de setiembre.*

Este dia estuvieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real desta nueva españa y francisco de abila y geronimo ruyz de la mota alcaldes y el doctor hojeda y diego hernandez de proaño y pedro de samano y antonio serrano de cardona regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y de dicho cabildo y francisco de santacruz.

Este dia acordaron que por quanto ay muchos pobres muy necesitados en la carcel y padezen mucha necesidad quel procurador de la cibdad pida en el abdiencia que su magestad prouea una persona para que pida para los pobres de la dicha carcel.

Este dia hordenaron y mandaron que los cereros sean obligados a tomar las hachas quellos mismos ayan bendido al mismo precio que las bendieron despues que estan empezadas con tanto

que le den de refaccion por cada libra que faltare en el hacha medio real de oro y la tome pequeña y grande como se la bolbieren pagandole esta refaccion. Este dia se pregonó.

**Comision.** Este dia cometieron a los diputados que bisiten al beedor de los plateros si usa el oficio como se le mando y si se guarda lo que se mando sobre el labrar de la plata y oro.

**Sobre lo de la plata.** Este dia propuso en cabildo antonio serrano de cardona regidor y dixo que ya saben y a todos es notorio como el marques del balle disen que trae el pueblo de coyuacon y atacuaya con todos los terminos y pastos y aguas de juro de heredad mero mixto imperius y quel ha bisto la prouision que dello trae de lo qual es notorio el mucho daño y muy notorio que a esta cibdad viene dello y que asy mismo es notorio que la audiencia real que rescide en esta cibdad tiene en su ynstruccion que cuando alguno pidiere alguna cosa a su magestad llebe una probanza de lo que y sobre ello el parescer de los presidente y oydores del abdiencia a las espaldas della y que por que se quiere yr a la corte de su magestad y a de hacer relacion del daño que de esto viene a esta cibdad y de otras cosas que le parece que combiene a esta republica a su magestad y porque podra ser que le pidan ynformacion del daño que viene a esta cibdad y del parecer de los dichos señores conforme a la dicha ynstruccion por ende que pide y requiere que a pedimento de la cibdad se haga una probanza del mucho y notorio daño que viene a la cibdad dello y con el parecer de los señores presidente y oydores lo manden enbiar a la corte para que conste la berdad de todo ello y que esto es su parecer y boto y que de como lo pide y requiere lo pide por testimonio.

E luego los dichos señores dixeron que para el primer dia de cabildo daran sus paresceres y botos sobre esto y que no se le de esta proposicion syn sus paresceres quedo la deliberacion desto para el miercoles primero que viene que se contaran siete deste mes de agosto.

**Sitio para obejas.** Este dia de pedimento y suplicacion de anton caycedo le hizieron merced de un sitio para obejas en terminos de cuyuacon en la falda del cerro de yxtapalapa para en que tenga sus obejas y ganado con tanto que no se le da sino por boluntad de la cibdad y no la propiedad y que no edifique de piedra ni de uso del pasto a nadie que se llama palacolco ques cabe una fuente y unos cues antiguos.

Este dia hizieron merced a hernando de xeres de un sitio para obejas cabe una fuente linde del sytio de anton caycedo ques en termino de culuacan y yxtapalapa que se llama titapa con que no se da la propiedad sino por boluntad de la cibdad y con que no edifique de piedra ni de uso del pasto a nadie y con que sea syn perjuicio.

Este dia hizieron merced a pedro de samano regidor de un sytio para obejas en termino de culuacan cabe unas fuentes que se dize tuzpantongo con que no se da la propiedad sino por boluntad de la cibdad y con que no pueda edificar en el de piedra ni deba dar el pasto a nadie y con que sea syn perjuicio.

El qual esta entre unos paredones linde de xeres de la una parte y de la otra la laguna y de la otra el cerro de ystapalapa.

Este dia hizieron merced a juan de cuevas de un sytio para obejas en termino de culuacan que se dize cenarxa que linde del sytio de pedro de samano y la laguna de la otra parte y el cerro con que no se le da la propiedad syno por boluntad de la cibdad y con que no labre de piedra ni de uso del pasto a nadie y con que sea syn perjuicio de tercero.

Este dia de pedimento y suplicacion de pedro basquez cantero le hizieron merced de le rescibir por vecino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades que como bezino debe gozar. (Tres rúbricas.) —Pedro de Samano.

*Lunes 12 de setiembre.*

Estedia estubieron en cabildo los muy nobles señores geronimo ruyz de la mota alcalde hordinario y el doctor hojeda y diego hernandez de proañio alguazil mayor y pedro de samano regidores.

Este dia por quanto la benta de la palma se a despoblado por muerte del censuario y los herederos piden que se les alze el censo a que se les haga quiebra en el y dello redunda mucho perjuicio que cometian al doctor hojeda para que se concierte con los herederos del dicho andres rodriguez syn que se haga quiebra en el censo y que la cibdad le haze merced de cinquenta anegas de trigo de sembradura demas de lo que tiene con tanto que la dicha tierra que quede por propios de la cibdad con la dicha benta para siempre y asensado con la dicha benta.

Este dia de pedimento de juan de

**Sitio de obejas.** cuevas le hizieron merced de tres suertes de tierra para huerta del anchor y largor que se dan a los otros bezinos en el sytio que se le dio para sus obejas que se dize cenajazque con que sea syn perjuicio de tercero y que en ellas pueda hazer su estancia y labrar y edificar de piedra y haser lo que quisiere y mandaronle dar tytulo en forma.

**Estancia de obejas.** Este dia de pedimento y suplicacion de diego muñoz le hizieron merced de confirmar una estancia encima de atacubaya que se dize a acazuchil que compro de los yndios por que fue cometido al diputado pedro de samano que lo biese e hizo relacion que los yndios disen aberselo bendido y questan contentos y pagados del. La cual dicha estancia le dieron donde tiene hecha su casa y estancia y se le confirma aquellas tierras que compro de los yndios que son hasta cantidad de quatro suertes con que sea syn perjuicio.

**Sitio de obejas.** Este dia de pedimento de pedro de samano le hizieron merced de quatro suertes de tierra para huerta en el sytio que se le dio para obejas que se dize tunpatongo y que en ellas pueda edificar y tener sus obejas y hazer lo que quisiere asy de piedra como de otra cosa y senbrar en ellas con que sea syn perjuicio y mandaronle dar tytulo en forma.

**Bezindad.** Este dia de pedimento del capitán paradines le hizieron merced de le rescibir por bezino.

(Tres rúbricas.)—Pedro de Samano.

*Miercoles 14 de setiembre.*

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores francisco de abila alcalde hordinario y diego hernandez de proañio y el doctor hojeda y francisco de santacruz regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

**La venta de la fuente cerca de tezucuo.** Este dia dixo el doctor hojeda hizo relacion como el a consultado con el bentero de la benta de la fuente cerca de tuzucuo o que no quiere tomar las cinquenta anegas de sembradura por ser poco y que su parescer es que se le deben dar dos caballerias de sembradura con que quede por propio de la cibdad juntamente con la dicha benta y sesanea la renta y censo della. E luego los dichos señores le mandaron dar dos caballerias de tierra medidas a jaez de españa para que siembre en ellas y grangee syn lo que tenia de antes con tal que las

dichas caballerias sean propias desta cibdad y ande en el censo juntamente con la dicha benta y que de fianzas al contento del cabildo para seguro de dicho censo y corra el censo del primer censo y que sea obligado de amojonar las dichas dos caballerias y las haga medir al alarife a su costa y se midan a bista y parescer del diputado.—Esta registrada la obligacion.

Este dia rescibieron por pregonero desta cibdad a esteban bicente para que en compania de francisco gonzalez pueda usar el oficio y rescibieron del juramento en forma.—(Cinco rúbricas.)

*Biernes 23 de setiembre de 1530 años.*

Este dia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real y diego hernandez de proañio y el doctor hojeda y pedro de samano y antonio serrano de cardona regidores y francisco flores regidor y francisco de abila alcalde hordinario.

Este dia de pedimento y suplicacion de pedro regidor le hizieron merced de un solar al cabo de la traza en la calle de yztapalapa linde del solar de jayme trias y portugues cantero con que sea syn perjuicio de tercero y mandaronle dar tytulo en forma con que sea dentro de la traza.

Este dia dixeron diego hernandez de proañio y antonio serrano de cardona dixeron que a su noticia es benido que al monasterio de san francisco se dio cierta agua del caño lo cual fue y es un agravio de la cibdad y bezinos de ella a lo menos hasta que llegue y se haga el caño nuevo y se tome la cibdad lo que sea menester para el caño y lo demas se reparte conforme a derecho y justicia por ende por que los demas no se agraven que su boto y parescer es que se reponga la merced de la dicha agua y que se sufran como los otros se sufren hasta que se se prouea a todos y si agua obieren menester la traygan con yndios pues esta cerca. Y luego dixo el señor presidente que su boto es lo mismo y que se debe de reponer la dicha merced.

Este dia de pedimento e suplicacion de andres de castillo le hizieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento.

Este dia hordenaron y mandaron que ningun mercader ni regaton pueda comprar de los yndios para lo tornar a ben-